



RESOLUCION	CODIGO. AP-JC-RG-89	FECHA.03-11-15	Versión: 4	Pág:- 1 -de 1
------------	------------------------	----------------	------------	---------------

RESOLUCION No DE
- - 15 355

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL CASTAME DE LA VEREDA CASTAME**, del municipio de **GAMBITA**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada mediante Resolución N° 067 del 03 de julio de 1974, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

1. **ARTÍCULO PRIMERO:** Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL CASTAME DE LA VEREDA CASTAME**, del municipio de **GAMBITA**, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	LEONOR GARCIA MONTAÑEZ	1.104.069.546
VICEPRESIDENTE:	ALFREDO FONCE ACELAS.	91.041.364
TESORERO	FRANKLIN OLARTE CAVANZO	13.760.921
SECRETARIA:	MARYORI BALAGUERA	37.535.852

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	ISNELDA GONZALEZ	63.485.534
OBRAS:	RUBIANO TORRES	5.767.766
EDUCACIÓN:	RAUL CALDERON	91.073.488
MEDIO AMBIENTE:	CESAR NOGUERA	7.095.227
DEPORTE	EDINSON DAVID TORREZ	1.007.587.809

FISCAL:	LUIS AYALA	5.766.680
----------------	------------	-----------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

MIREYA TORRES	1.005.624.491
OLGA SAAVEDRA	23.315.672
TERESA MARTINEZ	2.267.362

DELEGADOS:	LEONOR GARCIA MONTAÑEZ	1.104.069.546
	WILSON GARCIA	5.842.305
	CESAR NOGUERA	7.095.227

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

15 SEP 2016



RESOLUCION	CODIGO AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	Versión: 4	Pág.- 1 -de 1
------------	-----------------------	-----------------	------------	---------------

RESOLUCION No 15342 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE CANOAS DE LA VEREDA CANOAS**, del municipio de OIBA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 070 del 16 de abril de 1966, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE CANOAS DE LA VEREDA CANOAS**, del municipio de OIBA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	PEDRO PABLO BRAVO	5.695.941
VICEPRESIDENTE:	PEDRO LUIS PINZON CORTES	91.454.493
TESORERO	JAIRO ENRIQUE ALBINO	91.454.580
SECRETARIO:	ROSA MARIA ARDILA	37.394.899

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	CARMEN CECILIA TORRES	41.674.850
OBRAS:	MIGUEL ANGEL GUZMAN	91.456.653
EDUCACION:	PEDRO TORRES PINZON	19.100.061
MEDIO AMBIENTE	ANTONIO ALBINO HERNANDEZ	91.456.626
NIÑEZ:	HERNAN PINZON CORTES	1.007.693.619

FISCAL:	ALBERTO FONSECA RODRIGUEZ	5.696.328
---------	---------------------------	-----------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

MARIA EUGENIA ARDILA	28.268.578
FABIOLA NARANJO INFANTE	1.109.069.338
FERNEY PACHECO NARANJO	91.455.716

DELEGADOS:	PEDRO PABLO BRAVO	5.695.941
	NELLY NARANJO MARTINEZ	63.477.143
	ELISA CORTES TORRES	28.268.350
	DOLLY HERNANDEZ	1.104.071.311

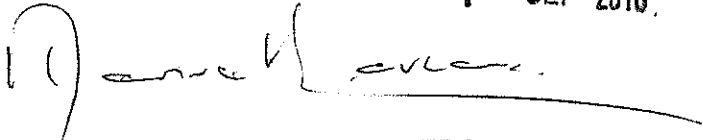
ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

15 SEP 2016


MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
 Secretario del Interior



RESOLUCION	CODIGO AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	Versión: 4	Pág: - 1 - de 1
------------	-----------------------	-----------------	------------	-----------------

RESOLUCION No- 15 3 1 2 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL LOMA DE HOYOS DE LA VEREDA LOMA DE HOYOS**, del municipio de OIBA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N°110 del 15 de octubre de 1974, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL LOMA DE HOYOS DE LA VEREDA LOMA DE HOYOS**, del municipio de OIBA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	JOSE ANGEL MARTINEZ	13.748.201
VICEPRESIDENTE:	EDUARDO JOSE RAMIREZ	1.104.068.497
TESORERO	CLAUDIA JANETH MENDOZA	63.477.831
SECRETARIO:	CLAUDIA XIMENA ZAMBRANO	1.101.687.552

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	AMPARAO ROJAS	40.440.908
OBRAS:	SALVADOR VILLARREAL	5.758.386
EDUCACION:	YURANI ORTIZ	324.042.383
MEDIO AMBIENTE	OMAR OSTIOS	91.454.909
NIÑEZ:	RUBI RUAN	63.513.958

FISCAL:	LUIS JOSE CASTELLANOS	91.454.302
---------	-----------------------	------------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

GERARDO TORRES	91.456.499
MARIA MOLINA	3.954.058
ALIX ARDILA	28.411.045

DELEGADOS:

JOSE ANGEL MARTINEZ	13.748.201
LUIS ALEJANDRO CAMARGO	91.076.065
DOMITILDE CORREDOR FONSECA	28.447.298

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

15 SEP 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyección: LILIA ELGA BELTRAN

17



RESOLUCION	CODIGO AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	Versión: 4	Pág:- 1 -de 1
------------	-----------------------	-----------------	------------	---------------

RESOLUCION No - 15313 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL AMANSAGATOS, del municipio de OIBA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 049 del 15 de marzo de 1973, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL AMANSAGATOS, del municipio de OIBA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	JAIRO ANTONIO TAPIAS	13.841.463
VICEPRESIDENTE:	BENILDA PICO	37.706.066
TESORERO	JOSE ESTELO RODRIGUEZ B.	2.074.886
SECRETARIO:	EMILCE RUAN LIZARAZO	63.477.481

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	ROSALBA ORTIZ LESMES	28.424.058
OBRAS:	ABELARDO NARANJO PICO	13.703.779
EDUCACION:	ZOPRAIDA RINCON TAPIAS	28.096.946
MEDIO AMBIENTE	JUAN ALEJANDRO FONSECA	1.005.483.592
NIÑEZ:	ANDRES ARMANDO FONSECA	99012716423

FISCAL:	DANIEL TAPIAS RINCON	91.456.722
---------	----------------------	------------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

MISAEEL TAPIAS MARTINEZ	2.131.758
HUGO TAPIAS TOLOZA	12.716.030
ELIBERTO TAPIAS RINCON	91.455.812

DELEGADOS:

JAIRO ANTONIO TAPIAS	13.841.463
RICARDO CARDENAS PICO	13.704.082
BLANCA NIEVES CACERES	37.949.030
JOSE ARMANDO FONSECA	91.108.250

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

15 SEP 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior



RESOLUCION	CODIGO AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	Versión: 4	Pág.: 1 -de 1
------------	-----------------------	-----------------	------------	---------------

RESOLUCION No - 15314 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL LA CHARCA DE LA VEREDA DE SAN JOSE**, del municipio de OIBA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 138 del 30 de agosto de 1967, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL LA CHARCA DE LA VEREDA DE SAN JOSE**, del municipio de OIBA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	PURIFICA NOGUERA CAMACHO	39.525.544
VICEPRESIDENTE:	MACEDONIO JIMENEZ TAMAYO	91.454.778
TESORERO	GRACIELA LEON FAJARDO	24.041.890
SECRETARIO:	JOSE HERNANDEZ	5.695.714

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	LILIA ESTHER ARIZA	28.032.656
OBRAS:	ALBEIRO RAMON MARTINEZ	1.104.068.163
EDUCACION:	LUZ SEVERA AVELLA	28.267.678
MEDIO AMBIENTE:	JAIRO JOSE GONZALEZ	91.069.807
NIÑEZ:	NOHORA ISABEL QUINTERO	1.101.691.174

FISCAL:	CARLOS ALFONSO CAMARGO	91.454.376
---------	------------------------	------------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

MARIA ELISA TORRES GARCES	30.203.244
LUIS ANTONIO AVENDAÑO	91.454.282
PEDRO QUITIAN	91.456.120

DELEGADOS:

PURIFICA NOGUERA CAMACHO	39.525.544
GUSTAVO AVENDAÑO VELANDIA	91.454.671
MAGDALENA DELGADILLO MURILLO	63.477.518
ANA MATILDE MARTINEZ	60.421.535

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

15 SEP 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior



RESOLUCION	CODIGO AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	Versión: 4	Pág.- 1 -de 1
------------	-----------------------	-----------------	------------	---------------

RESOLUCION ~~15~~ - 15 315 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL PEDREGAL DE LA VEREDA PEDREGAL**, del municipio de OIBA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 198 del 13 de septiembre de 1965, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL PEDREGAL DE LA VEREDA PEDREGAL**, del municipio de OIBA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	DIASMER ARENAS RUSSI	91.455.220
VICEPRESIDENTE:	SAMUEL PELAYO	5.783.889
TESORERO	MISAEAL MALAGON	5.696.447
SECRETARIO:	DIANA PATRICIA FIGUEROA SUAREZ	1.104.071.174

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	LILIANA IGUAVITA	1.104.068.365
OBRAS:	ALEXANDER OSORIO CALA	91.112.068
EDUCACION:	MARTHA JIMENEZ	30.016.608
MEDIO AMBIENTE:	ANGELINO PICO MARIN	91.454.904
NIÑEZ:	MARIA PAOLA ARDILA	1.104.070.386
DEPORTE:	CARLOS ALFONSO DIAZ	1.104.069.339

FISCAL:	ALVARO ESTEVEZ NOSSA	91.455.255
---------	----------------------	------------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

PABLO EMILIO COLMENARES	91.455.688
JOSE MIGUEL SANCHEZ	5.396.303
JAVIER LIZARAZO	91.454.966

DELEGADOS:

DIASMER ARENAS RUSSI	91.455.220
LIBARDO MARIN SANDOVAL	5.696.323
CAMILO CARREÑO	91.454.164
MISAEAL BECERRA	91.455.220

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

15 SEP 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior



RESOLUCION	CODIGO AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	Versión: 4	Pág.- 1 -de 1
------------	-----------------------	-----------------	------------	---------------

RESOLUCION No 15316 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA EL VOLADOR**, del municipio de OIBA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 000748 del 25 de marzo de 1980, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA EL VOLADOR**, del municipio de OIBA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	GLORIA ARCINIEGAS CORTEZ	63.477.471
VICEPRESIDENTE:	BENEDICTO LUQUE DELGADILLO	91.455.912
TESORERO	BLANCA MARIA SILVA	28.431.695
SECRETARIO:	ROLANDO GALVIS	91.455.713

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	LIBIA VARGAS	52.430.662
OBRAS:	MIGUEL DELGADO OSORIO	91.454.017
EDUCACION:	REGINA GARCIA	28.468.671
MEDIO AMBIENTE:	DUVAN MIGUEL PINTO	1.104.070.883
NIÑEZ:	DAVID MIGUEL DELGADO	1.104.070.932

FISCAL:	SEFERINO MELGAREJO	91.454.810
---------	--------------------	------------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

ORLANDO COLMENARES	91.454.806
ELIBERTO GARCIA	5.695.582
BEATRIZ PEREZ	28.372.529

DELEGADOS:

GLORIA ARCINIEGAS CORTEZ	63.477.471
GABRIEL ALEGJANDRO MELGAREJO	1.104.069.315
BLANCA MARIA SILVA	28.431.695
FLOR ANGELA GARCIA LOZANO	63.477.849

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

15 SEP 2016


MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
 Secretario del Interior

Proyecto: LILIA ELGA BELTRAN
 20



RESOLUCION	CODIGO AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	Versión: 4	Pág.: 1 -de 1
------------	-----------------------	-----------------	------------	---------------

RESOLUCION No. 15324 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA DE SAN VICENTE**, del municipio de OIBA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 082 del 02 de mayo de 1966, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA DE SAN VICENTE**, del municipio de OIBA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	CLODOMIRO MORENO CORREDOR	1.104.068.086
VICEPRESIDENTE:	LELIO FORERO TOVAR	17.152.996
TESORERO	JOSE HORACIO ACEVEDO HURTADO	5.695.983
SECRETARIO:	LUIS ENRIQUE SANDOVAL	3.000.640

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	HIMELDA BLANCO VELANDIA	37.896.473
OBRAS:	ISAAC CORREDOR FONSECA	91.454.866
EDUCACION:	ESTEFANIA SEPULVEDA	1.070.706.146
MEDIO AMBIENTE:	MARIA CLEOTILDE BUENO	63.477.593
NIÑEZ:	JEISON ANDREY CORREDOR MENDEZ	1.104.070.744
ORGANIZACIÓN:	LUZ MARINA CORREDOR	63.477.598

FISCAL:	REINALDO VILLARREAL	91.107.487
----------------	---------------------	------------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

LUIS ARTURO BADILLO	91.451.862
BLANCA LUCERO MURILLO	30.016.581
JOSE LEONARDO LEON GALVIS	91.456.379

DELEGADOS:	CLODOMIRO MORENO CORREDOR	1.104.068.086
	GRACIELA GALLO	28.268.501
	OVIDIO BOHORQUEZ HURTADO	91.455.194
	MARIA CECILIA CORREDOR FONSECA	63.477.336

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

15 SEP 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior



RESOLUCION	CÓDIGO: AP- JC-RG-89	FECHA 03-11-15	Versión: 4	Pág: -1 -de 1
------------	-------------------------	----------------	------------	---------------

RESOLUCION No. - 15202 DE
Por la cual se reconoce Personería Jurídica y se inscriben estatutos y dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que según petición escrita del señora **HERMINDA SANTAMARIA CAMACHO**, identificado con cedula de ciudadanía No37.725.297, en su calidad de Presidente electo de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SECTOR ALTO AMARILLO DEL MUNICIPIO DE SUAITA**, Departamento de Santander, solicita se le reconozca Personería Jurídica; se inscriban estatutos y dignatarios.
2. Que el peticionario acompaña a la solicitud respectiva, los requisitos exigidos en el Artículo 4º. Del Decreto Reglamentario 2350 del 2003 expedido por el Ministerio del Interior y de Justicia.
3. Que revisada la documentación del organismo comunal mencionado, esta, se ajusta a las exigencias legales.
4. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 del 2002 la Secretaria del Interior a través del Grupo de Trabajo, Asistencia y Asesoría al Desarrollo Municipal, encuentra viable y procedente el trámite pertinente.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: reconocer Personería Jurídica No. 628 a la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SECTOR ALTO AMARILLO DEL MUNICIPIO DE SUAITA**, Departamento de Santander.

ARTICULO SEGUNDO: Inscribanse los estatutos Y dignatarios de dicho organismo comunal para el periodo estatutario del 1 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, así:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	HERMINDA SANTAMARIA	37.725.297
VICEPRESIDENTE:	MARCOS AMADO.	19.149.131
TESORERO	JOSE ANTONIO VELANDIA	5.688.096
SECRETARIA:	YOLANDA SOSA	28.429.419

BLOQUE COMISION DE TRABAJO:

SALUD, EDUCACION CULTURA Y DEPORTE:	YODID M OLARTE	1.103.713.252
OBRAS Y VIVIENDA:	CARLOS ROJAS	13.689.454
ACUEDUCTO:	FELIX MARTINEZ	13.689.801
MEDIO AMBIENTE:	HERNANDO ROMERO	13.689.956

FISCAL: JOSE E OLARTE 79.238.540

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

MIGUEL ANGEL SAAVEDRA	13.762.302
ARGEMIRO CORTES	13.951.589
FERNANDO LOPEZ	13.689.896

DELEGADOS: HERMINDA SANTAMARIA 37.725.297
 CARLOS RODRIGUEZ 13.689.139
 JOSE ANTONIO VELANDIA 5.688.096

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

14 SEP 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
 Secretario del Interior



RESOLUCION	CODIGO AP- JC-RG-89	FECHS 03-11-15	Versión: 4	Pág:- 1 -de 1
------------	------------------------	----------------	------------	---------------

RESOLUCION No 15 203 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO EL CEMENTERIO**, del municipio de **CONTRATACION**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica N° 297, otorgada por la Resolución N° 11225 del 12 de octubre de 2007, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO EL CEMENTERIO**, del municipio de **CONTRATACION**, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	CARLOS ZABALA	6.597.732
VICEPRESIDENTE:	ENRIQUE ARDILA	6.597.101
TESORERO	CECILIA FORERO	37.839.913
SECRETARIA:	MARIA EDILMA CACERES	30.009.029

BLOQUE COMISION DE TRABAJO:

SALUD:	ANA DOLORES HERNANDEZ	41.343.060
OBRAS:	LUIS ALBERTO PEREZ	6.596.931
EDUCACION:	ANA MILENA ARDILA	37.947.650
MEDIO AMBIENTE:	ALIRIO MEDINA	6.596.965

FISCAL:	GLADYS OLARTE	30.006.494
---------	---------------	------------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

ALCIDES CASTRO	6.597.669
YESICA PAOLA RODRIGUEZ	1.100.989.907
ANA LUZ SOLER	30.008.293

DELEGADOS:

CARLOS ZABALA	6.597.732
CARMEN ROSA SANCHEZ	30.008.186
AMELIA VELANDIA	27.960.807

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

Manuel Ricardo Sorzano Romero

14 SEP 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyecto: LILIA ELGA BELTRAN
20



RESOLUCION	CODIGO AP-JC-RG-89	FECHS 03-11-15	Versión: 4	Pág: 1 de 1
------------	-----------------------	----------------	------------	-------------

RESOLUCION No. - 15 204 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO CUATRO ESQUINAS**, del municipio de **CONTRATAACION**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica N° 244, dada por la Resolución N° 0717 del 12 de agosto de 1994, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO CUATRO ESQUINAS**, del municipio de **CONTRATAACION**, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	ANA MILENA CRUZ	1.097.890.397
VICEPRESIDENTE:	MYRIAM DIAZ	28.478.252
TESORERO	ARCELIA MUÑOZ	37.839.913
SECRETARIA:	YENNY TATIANA SANCHEZ	1.022.331.267

BLOQUE COMISION DE TRABAJO:

SALUD:	ALIX DOMINGA NIETO	37.941.304
OBRAS:	CRUZ RINCON BECERRA	6.596.931
EDUCACION:	CARLOS E SANCHEZ	6.597.333
MEDIO AMBIENTE:	MIRIAM CUIDA	35.479.706

FISCAL:	OSCAR VILLAMIZAR	91.100.859
---------	------------------	------------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

ISABEL AGUILAR	30.008.256
OLGA MEDINA	30.008.697
YANETH QUIROGA	30.008.959

DELEGADOS:

ANA MILENA CRUZ .	1.097.890.397
RAMIRO CASTAÑEDA	96.168.298
MARGARITA ARIZA	30.008.452

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

14 SEP 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyecto: LILIA ELGA BELTRAN



RESOLUCION	CODIGO AP-JC-RG-89	FECHS 03-11-15	Versión: 4	Pág.: 1 -de 1
------------	-----------------------	----------------	------------	---------------

RESOLUCION No. - 15 205 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA HOYA DE VENENO GUAYABAL**, del municipio de **CONTRATACION**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N°00173 del 23 de agosto de 1989, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA HOYA DE VENENO GUAYABAL**, del municipio de **CONTRATACION**, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	GILBERTO CABALLERO	91.104.565
VICEPRESIDENTE	CARLOS ARIEL GARCES	6.597.926
TESORERO	MARIA DEL CARMEN LOZANO	30.008.646
SECRETARIA:	MARIA ANTONIA OLARTE	52.048.760

BLOQUE COMISION DE TRABAJO:

SALUD:	ROSALIA MACIAS OLARTE	28.167.851
OBRAS:	ISMAEL GARCES	6.597.563
EDUCACION:	YURI MARCELA ARDILA	30.009.134
MEDIO AMBIENTE:	NOE SANCHEZ	13.775.293

FISCAL:	MARCOS ANIBAL MARTINEZ	6.597.432
----------------	------------------------	-----------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

MARIA DOLORES FORERO	30.008.213
ALIRIO CHINCHILLA	6.597.638
LUIS ALFREDO SILVA	6.596.899

DELEGADOS:	GILBERTO CABALLERO	91.104.565
	FABIO OLARTE	6.598.601
	CIRO ANTONIO OLARTE MATEUS	6.596.740

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

14 SEP 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: LILIA ELGA BELTRAN
16



RESOLUCION	CODIGO AP-JC-RG-89	FECHS 03-11-15	Versión: 4	Pág: -1 -de 1
------------	-----------------------	----------------	------------	---------------

RESOLUCION No - 15 206 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL PEDREGAL**, del municipio de **CONTRATACION**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N°00124 del 04 de marzo de 1989, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL PEDREGAL**, del municipio de **CONTRATACION**, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	ALIRIO OROSTEGUI LOPEZ	6.596.874
VICEPRESIDENTE:	GILBERTO CARRILLO	5.569.598
TESORERO	JOSE LIBORIO PINZON	19.273.433
SECRETARIA:	AURORA FONTECHA	52.174.639

BLOQUE COMISION DE TRABAJO:

SALUD:	LUZ MARINA QUINTERO	30.008.712
OBRAS:	CAMILO HERNANDEZ	6.597.106
EDUCACION:	ADAN ALBERTO RIOS	3.179.591
MEDIO AMBIENTE:	VIRGINIA SARMIENTO.	28.023.828

FISCAL:	RICARDO CARREÑO	6.597.549
----------------	-----------------	-----------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

ARNULFO FONTECHA.	19.446.643
MARIA ELIZABETH DUARTE.	30.008.048
IVAN YESID REYES	6.597.792

DELEGADOS:	ALIRIO OROSTEGUI LOPEZ	6.596.874
	JOSE LIBORIO PINZON.	19.273.433
	GILBERTO CARRILLO.	5.569.598

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

14 SEP 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyecto: LILIA ELGA BELTRAN
15



RESOLUCION	CODIGO AP-JC-RG-89	FECHS 03-11-15	Versión: 4	Pág.- 1 -de 1
------------	-----------------------	----------------	------------	---------------

RESOLUCION No. 15207 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO EL CAFETAL**, del municipio de **CONTRATACION**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 00126 del 13 de marzo de 1989, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO EL CAFETAL**, del municipio de **CONTRATACION**, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	YOLANDA APARICIO DUARTE	30.008.704
VICEPRESIDENTE:	ROGELIO CORTES	13.951.877
TESORERO	AIDE SUAREZ	30.008.669
SECRETARIA:	BARBARA SERRANO	30.008.449

BLOQUE COMISION DE TRABAJO:

SALUD:	ISMAEL PINZON	6.596.630
OBRAS:	OTONIEL DUARTE	6.597.506
EDUCACION:	VICTOR QUIROGA	6.597.360
MEDIO AMBIENTE:	MARIO ALFONSO AYALA	2.099.496

FISCAL: MARIA NIEVES SERRANO 37.823.486

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

CARMEN ARCINIEGAS	37.790.352
LEONEL ESCOBAR	1.099.282.411
DIOCELINA SUAREZ	30.008.941

DELEGADOS:

YOLANDA APARICIO DUARTE	30.008.704
ROSA S. BLANCO	31.889.980
MARIA HELENA TORRES	41.780.748
YOLANDA APARICIO	30.008.704

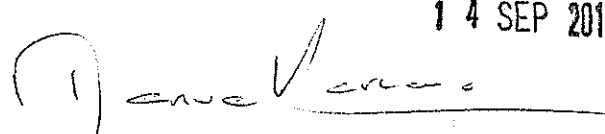
ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

14 SEP 2018


MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
 Secretario del Interior



RESOLUCION	CODIGO AP-JC-RG-89	FECHS 03-11-15	Versión: 4	Pág: -1 -de 1
------------	-----------------------	----------------	------------	---------------

RESOLUCION No - 15 208 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL PUEBLO NUEVO DEL BARRIO PUEBLO NUEVO**, del municipio de **CONTRATACION**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 000083 del 14 de septiembre de 1984, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL PUEBLO NUEVO DEL BARRIO PUEBLO NUEVO**, del municipio de **CONTRATACION**, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	JOSE ARMANDO FORERO MARIN.	6.597.991
VICEPRESIDENTE:	RAUL APARCIO RUEDA	6.597.637
TESORERO	MISAEAL ALFONSO BARON	91.102.332
SECRETARIA:	STELLA ROJAS	27.965.130

BLOQUE COMISION DE TRABAJO:

SALUD:	DOMINGO A TORRES	6.597.410
OBRAS:	ROSA DELIA VELASCO	28.110.544
EDUCACION:	SAMUEL VERDUGO	5.578.777
MEDIO AMBIENTE	AGUSTIN VARGAS	6.597.164

FISCAL:	HENRY ANGARITA	6.596.988
---------	----------------	-----------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

OMAIRA GUEVARA CAMACHO	1.099.282.640
CARMEN EMILIA HEREDIA	28.110.456
STELLA ROJAS MATEUS	27.965.130

DELEGADOS:

JOSE ARMANDO FORERO MARIN	6.597.991
GABRIEL BRAVO JAIMES	5.763.162
MARY ROSA CARDENAS	37.949.529
JORGE MILTON MIELES HEREDIA	6.597.800

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bucaramanga, a

14 SEP 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: LILIA ELGA BELTRAN



RESOLUCION	CODIGO AP- JC-RG-89	FECHS 03-11-15	Versión: 4	Pág:- 1 -de 1
------------	------------------------	----------------	------------	---------------

RESOLUCION No 15209 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO EL CONSUELO**, del municipio de **CONTRATACION**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N°038 del 10 de febrero de 1982, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO EL CONSUELO**, del municipio de **CONTRATACION**, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	JOSE MANUEL AREVALO	6.597.068
VICEPRESIDENTE:	CARLOS ALFONSO PALACIOS	13.467.776
TESORERO	CECILIA SAENZ	30.008.298
SECRETARIA:	IRMA MENDOZA	41.423.493

BLOQUE COMISION DE TRABAJO:

SALUD:	KARINA JULIETH GUERRERO	1.033.784.661
OBRAS:	PABLO GUERRERO	79.308.930
EDUCACION:	EMILCE SERRANO	52.792.341
MEDIO AMBIENTE	ELIECER GALVIS	19.255.899

FISCAL:	CRISTIAN ALBERTO RINCON	1.099.282.058
---------	-------------------------	---------------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

BLANCA DILIAMATEUS	30.008.505
FERNANDO ALONSO LOPEZ	6.597.679
FLOR ELBA PALACIOS	28.424.307

DELEGADOS:

JOSE MANUEL AREVALO	6.597.068
CARLOS A PALACIOS OSORIO	13.467.776
BLANCA DILIA MATEUS	30.008.505

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

14 SEP 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: LILIA ELGA BELTRAN



RESOLUCION	CODIGO AP- JC-RG-89	FECHS 03-11-15	Versión: 4	Pág.: 1 -de 1
------------	------------------------	----------------	------------	---------------

RESOLUCION No 15 2 1 0 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LA ESPERANZA**, del municipio de **CONTRATACION**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N°001736 del 12 de junio de 1981, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LA ESPERANZA**, del municipio de **CONTRATACION**, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	ORLANDO MIELES	91.105.250
VICEPRESIDENTE:	FLOR EMILIA PARRA	30.008.790
TESORERO	CARLINA SIERRA DE CAMACHO	28.110.653
SECRETARIA:	MARIA DE JESUS LOPEZ MONTAÑEZ	37.940.739

BLOQUE COMISION DE TRABAJO:

SALUD:	OMAIRA ARDILA	35.332.727
OBRAS:	JESUS MARIA ARCHILA	2.083.073
EDUCACION:	MARLENY BARBOSA	52.526.294
MEDIO AMBIENTE:	CESAR AUGUSTO CAMACHO	91.110.534

FISCAL:	DORIS A ROJAS	30.008.735
---------	---------------	------------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

RAMIRO TRASLAVIÑA	13.775.685
ANA YOLANDA FORERO MARIN	1.099.282.328
FAVIO OSOSRIO	91.463.552

DELEGADOS:

ORLANDO MIELES	91.105.250
HECTOR PASTOR CAMACHO	5.763.672
NUBIA EDILSEN LOPEZ	40.327.738
HERNANDO SERRANO CUADROS	5.653.129

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

14 SEP 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyecto: LILIA ELGA BELTRAN



RESOLUCION	CODIGP AP-JC-RG-89	FECHA 03-11-15	Versión: 4	Pág.- 1 -de 1
------------	-----------------------	----------------	------------	---------------

RESOLUCION No 15345 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA CANDELARIA, del municipio de SANTA HELENA DEL OPON, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 00201 del 07 de noviembre de 1989, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA CANDELARIA, del municipio de SANTA HELENA DEL OPON, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	OSCAR AMADO ARGUELLO	13.957.161
VICEPRESIDENTE:	CELESTINO AYALA GAMBOA	5.669.024
TESORERO	FERNANDO REYES T.	13.775.978
SECRETARIO:	ANA EDITH CARDENAS	28.414.427

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	MARIA EUGENIA DIAZ	28.414.289
OBRAS	JOSE DE LOS SANTOS DIAZ	5.669.020
EDUCACION	JOHANA CATALINA AMADO	37.533.046
MEDIO AMBIENTE:	MELQIOCIDEC SAAVEDRA SANCHEZ	1.103.470.875
DEPORTES:	LUIS ANTONIO DIAZ ORTIZ	13.775.814

FISCAL:	EVELIO SAAVEDRA SANCHEZ	13.776.363
----------------	-------------------------	------------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

JOSE MANUIEL CAMACHO NAVARRO	13.951.714
ELIBERTO AMADO AMADO	6.597.131
ARNULFO BARRAGAN DIAZ	7.242.983

DELEGADOS:

OSCAR AMADO ARGUELLO	13.957.161
FERNANDO REYES TIRADO	13.775.978
SERAFIN MEDINA ZABALA.	13.776.107

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bucaramanga, a

15 SEP 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior



RESOLUCION	CODIGP AP-JC-RG-89	FECHA 03-11-15	Versión: 4	Pág.- 1 -de 1
------------	-----------------------	----------------	------------	---------------

RESOLUCION No 15346 DE
Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA CUEVA DE PAVAS BAJA**, del municipio de **SANTA HELENA DEL OPON**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 00203 del 14 de noviembre de 1989, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA CUEVA DE PAVAS BAJA**, del municipio de **SANTA HELENA DEL OPON**, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	JORGE CARREÑO PLAZAS	1.103.470.147
VICEPRESIDENTE:	ISRRAEL CHACON TRASLAVIÑA	1.103.470.283
TESORERO	YEFFERSON BOHORQUEZ QUIROGA	1.005.602.113
SECRETARIO:	ALEYDA CASTILLO CAMPOS	1.103.470.214

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	MARIA ANGELA QUIROGA	28.413.762
OBRAS:	CRISMALDO COLMENARES	13.776.434
EDUCACION:	JULIETA PLAZAS QUINTERO	18.413.702
MEDIO AMBIENTE	GABRIELINA ESPINOSA MEJIA	37.340.941
DEPORTES	GRISMALDO CASTILLO	13.776.667

FISCAL:	HARBEBY CASTILLO CAMPOS	1.030.561.410
---------	-------------------------	---------------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

FIDELIA CAMPOS MURCIA	28.413.781
URPIANO CARREÑO SANABRIA	13.827.049
JOSE DEL CARMEN CHACON	6.596.817

DELEGADOS:

JORGE CARREÑO PLAZAS	1.103.470.147
ISRRAEL CAHACON	1.103.470.283
GABRIELINA ESPINOSA	37.340.941
YEFFERSON BOHORQUEZ QUIROGA	1.005.602.113

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

15 SEP 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior



RESOLUCION	CODIGP AP-JC-RG-89	FECHA 03-11-15	Versión: 4	Pág.- 1 -de 1
------------	-----------------------	----------------	------------	---------------

RESOLUCION No 15347 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA VAINALES, del municipio de SANTA HELENA DEL OPON, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 000021 del 04 de abril de 1986, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA VAINALES, del municipio de SANTA HELENA DEL OPON, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	PEDRO ANTONIO ARIZA	80.231.089
VICEPRESIDENTE:	EXPEDITO AMADO	13.776.459
TESORERO	LUIS MATIAS FONSECA	13.745.664
SECRETARIO:	CARLOS SANCHEZ	13.776.325

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	FRANCELINA ARCINIEGAS	1.103.470.405
OBRAS:	CECILIA ROBLES	1.101.470.459
TRABAJO	ROBERTO CRUZ.	13.776.588
DEPORTE:	JHON JAIRO NIÑO	1.103.470.288

FISCAL:	GERARDO SANCHEZ	5.584.532
---------	-----------------	-----------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

HENRY PEREZ.	13.541.966
DELICIO SANCHEZ.	91.229.791
DIANA TRASLAVIÑA	63.488.488

DELEGADOS:	PEDRO ANTONIO ARIZA	80.231.089
	JOHN JAIRO NIÑO	1.103.470.288

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

15 SEP 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: LILIA ELGA BELTRAN
15



RESOLUCION	CODIGP AP-JC-RG-89	FECHA 03-11-15	Versión: 4	Pág:- 1 -de 1
------------	-----------------------	----------------	------------	---------------

RESOLUCION No 15348 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA MONTE BELLO**, del municipio de **SANTA HELENA DEL OPON**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 00192 del 25 de octubre de 1989, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA MONTE BELLO**, del municipio de **SANTA HELENA DEL OPON**, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	CARLOS PARRA	13.776.395
VICEPRESIDENTE:	EMILIANO CHAPARRO NIÑO	13.776.557
TESORERO	EFRAIN BOHORQUEZ	13.775.533
SECRETARIO:	ROSELIA BECERRA	30.205.450

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	MELQUICEDEC MOYANO	5.764.720
OBRAS:	DIOSELINA MOYANO	37.533.089
EDUCACION:	FLOR GOMEZ	28.413.537
MEDIO AMBIENTE	LUCAS DIAZ	13.775.536
DEPORTES	EVER BOHORQUEZ	1.003.602.136

FISCAL:	HERNAN RODRIGUEZ	13.775.611
---------	------------------	------------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

MARIA DEL CARMEN LANDINEZ	28.413.892
FABIOLA MOYANO	37.949.122
MELQUIADES RUGELES	13.776.142

DELEGADOS:

CARLOS PARRA	13.776.395
MELQUISED MOYANO	37.949.122
ANDERSON RUGELES	1.005.602.198

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

15 SEP 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior



RESOLUCION	CODIGP AP-JC-RG-89	FECHA 03-11-15	Versión: 4	Pág.- 1 -de 1
------------	-----------------------	----------------	------------	---------------

RESOLUCION No 15349 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA POZO AZUL, del municipio de SANTA HELENA DEL OPON, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 00193 del 25 de octubre de 1989, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA POZO AZUL, del municipio de SANTA HELENA DEL OPON, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	SOLANY ROMERO CHAPARRO	51.976.794
VICEPRESIDENTE:	SIMON PEREZ	13.776.182
TESORERO	RODRIGO CASTILLO TORRES	13.775.470
SECRETARIO:	DELIA ELVIRA CRUZ	37.944.700

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

OBRAS:	MARIA FLORALBA CARDENAS	60.387.359
SALUD:	HERNEY CASTILLO MURCIA	1.103.470.503
EDUCACION:	EDDIT LEIDY SOTO GALVIS	13.776.463
MEDIO AMBIENTE	MARTIN CASTILLO TORRES	13.775.281
DEPORTES	MARY LUZ PEREZ	1.005.602.059

FISCAL:	JAVIER BENAVIDES CRUZ	13.776.335
---------	-----------------------	------------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

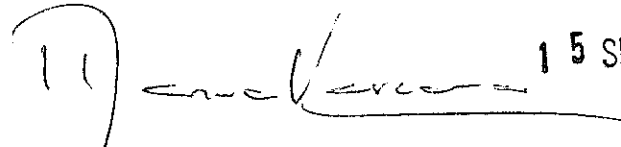
JORGE YAMEL RAMIREZ	93.287.006
EVANGELINA CRUZ MURCIA	28.414.339
MARIA DEL ROSARIO MURCIA	28.413.577

DELEGADOS:	SOLANY ROMERO CHAPARRO	51.976.794
	ELVIRA CRUZ MURCIA	37.944.700
	MARIA FLOR ALBA CARDENAS	60.387.359

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bucaramanga, a

 15 SEP 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior



RESOLUCION	CODIGP AP-JC-RG-89	FECHA 03-11-15	Versión: 4	Pág:- 1 -de 1
------------	-----------------------	----------------	------------	---------------

RESOLUCION No 15350 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SANTUARIO, del municipio de SANTA HELENA DEL OPON, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 00194 del 25 de octubre de 1989, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SANTUARIO, del municipio de SANTA HELENA DEL OPON, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	ROBINSON TELLEZ	13.776.656
VICEPRESIDENTE:	NEFTALI HERRERA ARIZA	13.775.869
TESORERO	REINALDO VILLARREAL DIAZ	13.775.386
SECRETARIO:	ANA SILVIA VELANDIA	28.033.210

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	JOSEFINA CORZO RUBIANO	28.413.935
OBRAS:	EMIRGIO TELLEZ SANCHEZ	13.775.602
EDUCACION:	ROSALBA ARDILA TAVERA	28.414.266
MEDIO AMBIENTE	ROBERTO PARDO GUIZA	13.825.594
DEPORTES	LUIS ALBERTO TELLEZ PEREZ	1.003.470.350

FISCAL:	EMERARDO TORRES JIMENEZ	13.956.826
---------	-------------------------	------------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

NATALY HERRERA TIRADO	1.005.602.578
SHIRLEY TELLEZ PEREZ	1.005.602.116
SANDRA M VILLARREAL ARDILA	63.542.457

DELEGADOS:	ROBINSON TELLEZ	13.776.656
	LUIS CHACON CORZO	79.695.956
	REINEL VILLARREAL ARDILA	1.101.754.049

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bucaramanga, a

15 SEP 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior



RESOLUCION	CODIGP AP-JC-RG-89	FECHA 03-11-15	Versión: 4	Pág.- 1 -de 1
------------	-----------------------	----------------	------------	---------------

RESOLUCION No 15351 DE
Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA CUEVA DE PAVAS ALTA**, del municipio de **SANTA HELENA DEL OPON**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica Numero 195 del 25 octubre 14 de noviembre de 1989, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA CUEVA DE PAVAS ALTA**, del municipio de **SANTA HELENA DEL OPON**, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	NILSON MARTINEZ	13.776.658
VICEPRESIDENTE:	LUIS ANTONIO TRASLAVIÑA	13.775.863
TESORERO	JHON FREDY CONTRERAS	1.005.602.064
SECRETARIO:	LUIS ALBERTO MENDOZA	1.103.470.184

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	CARMEN R MENDOZA	1.103.470.919
OBRAS:	SERAFIN CONTRERAS	1.103.470.809
EDUCACION	MIREYA MARTINEZ	37.533.135
MEDIO AMBIENTE	ROQUE JULIO CONTRERAS	1.103.471.109
DEPORTES	LUIS OSWALDO MENDOZA	1.005.602.535
CULTURA:	ANA EDITH CONTRERAS	1.005.602.396

FISCAL:	ALICIA NARANJO LEON	1.103.470.362
---------	---------------------	---------------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

EDILSON ARIZA OLARTE	1.103.470.471
MARIA ELENA CONTRERAS	28.414.005
YULIETH ANDREA GARCIA	1.005.602.123

DELEGADOS:	NILSON MARTINEZ	13.776.658
	SERAFIN CONTRERAS	1.103.470.809
	LUIS VELANDIA	1.103.470.632

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
 Dada en Bucaramanga, a

15 SEP 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
 Secretario del Interior



RESOLUCION	CODIGP AP-JC-RG-89	FECHA 03-11-15	Versión: 4	Pág.: 1 -de 1
------------	-----------------------	----------------	------------	---------------

RESOLUCION N° - 15 352 DE
Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SAN CAYETANO**, del municipio de **SANTA HELENA DEL OPON**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 00196 del 25 de octubre de 1989, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SAN CAYETANO**, del municipio de **SANTA HELENA DEL OPON**, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	EDITH CARINA TRASLAVIÑA	1.033.748.822
VICEPRESIDENTE:	JOSE VICENTE CORZO RUBIANO	13.776.045
TESORERO	VIYAZON AMADO MEDINA	79.700.261
SECRETARIO:	ANIBAL CARREÑO DIAZ	13.776.723

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	ELVIA ROSA BECERRA	28.413.992
OBRAS:	BENILDO MURCIA CAMACHO	13.775.265
EDUCACION	NAYIBE CORZO BECERRA	1.103.470.237
MEDIO AMBIENTE	OSCAR HUMBERTO TRASLAVIÑA	13.776.023
DEPORTE	NILSON FERNEY CORZO BECERRA	1.103.470.631

FISCAL:	BRIGELIO MURCIA	91.103.252
---------	-----------------	------------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

ALIX VILLARRREAL DIAZ	28.414.253
JORGE EDUARDO DURAN	13.775.172
DORALIS TIRADO CAMACHO	28.414.380

DELEGADOS:

EDITH CARINA TRASLAVIÑA	1.033.748.822
VIYONZON AMADO MEDINA	79.700.261
JOSE VICENTE CORZO RUBIANO	13.776.045
CARLOS ARTURO TRASLAVIÑA	13.775.837

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bucaramanga, a

15 SEP 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior



RESOLUCION	CODIGP AP-JC-RG-89	FECHA 03-11-15	Versión: 4	Pág.- 1 -de 1
------------	-----------------------	----------------	------------	---------------

RESOLUCION No DE

15353

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA BOCAS DEL PLAN, del municipio de SANTA HELENA DEL OPON, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 00199 del 07 de noviembre de 1989, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA BOCAS DEL PLAN, del municipio de SANTA HELENA DEL OPON, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	REINEL SANCHEZ SUAREZ	91.135.516
VICEPRESIDENTE:	VICTOR JULIO SILVA.	13.775.638
TESORERO	ALIPIO MATEUS PRIETO	91.283.143
SECRETARIO:	AIDALY SUAREZ OSORIO	1.103.470.978

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	ANSELMO CARO	13.776.029
OBRAS:	NEFTALI SUAREZ	13.776.348
EDUCACION:	ISABEL NIÑO SANTOS	28.414.126
MEDIO AMBIENTE:	NORBERTO OSORIO	13.176.261
DEPORTE:	YEFERSON CARO	1.103.471.312

FISCAL:	MAURICIO GONZALEZ GOMEZ	13.776.478
---------	-------------------------	------------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

LEONEL CAMACHO	1.103.470.295
LEONOR SUAREZ.	68.252.166
CENAIDA PINTO PEREZ	28.138.712

DELEGADOS:	REINEL SANCHEZ SUAREZ	91.135.516
	ELIAS SUAREZ	13.776.000
	ISAIAS MATEUS	13.776.048

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

15 SEP 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior



RESOLUCION	CODIGP AP-JC-RG-89	FECHA 03-11-15	Versión: 4	Pág:- 1 -de 1
------------	-----------------------	----------------	------------	---------------

RESOLUCION No. - 15354 DE
Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR
 En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL CORREGIMIENTO DE LA ARAGUA**, del municipio de **SANTA HELENA DEL OPON**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 0017 del 15 de enero de 1968, expedida por la Gobernación de Santander, y modificada por la Resolución N° 01243 del 20 de diciembre de 1989, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL CORREGIMIENTO DE LA ARAGUA**, del municipio de **SANTA HELENA DEL OPON**, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	ELVIRA GALEANO	28.414.225
VICEPRESIDENTE:	ANTONIO ALEXANDER TELLEZ	91.494.375
TESORERO	FELSOMINA PLAZAS	52.240.831
SECRETARIO:	ELIZABETH URIBE	52.888.983

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	EDITH SILVA VERA	37.652.196
OBRAS	JUAN ALBERTO SANDOVAL	13.814.100
EDUCACION	JOSELIN RIAÑO DIAZ	91.073.105
MEDIO AMBIENTE:	GABRIELINA COGOLLO RIAÑO	37.831.837
DEPORTES:	ISNALDO TRASLAVIÑA	13.870.218
CULTURA	ROSALBA COGOLLO	28.414.300

FISCAL:	JHOHAN ALEXIS TORRES	1.103.471.292
---------	----------------------	---------------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

MIRIAM CARREÑO MARTINEZ	1.097.609.547
FERNANDO ALUCENA	91.494.375
INELDA AMADO	37.897.879

DELEGADOS:

ELVIRA GALEANO	28.414.225
ANTONIO ALEXANDER TELLEZ	91.494.375
BERCELY TORRES VARGAS	13.776.485
EDITH OJEDA ARDILA	37.897.879
SANDRA MILENA RINCON	28.215.223

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
 Dada en Bucaramanga, a

Manuel Ricardo Sorzano Romero 15 SEP 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
 Secretario del Interior



RESOLUCION	CODIGP AP-JC-RG-89	FECHA 03-11-15	Versión: 4	Pág: - 1 - de 1
------------	-----------------------	----------------	------------	-----------------

RESOLUCION No 15358 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SARDINAS, del municipio de SANTA HELENA DEL OPON, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 101 del 17 de marzo de 1983, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SARDINAS, del municipio de SANTA HELENA DEL OPON, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	EDELBERTO CRUZ	13.775.665
VICEPRESIDENTE:	ELI ARDILA	13.776.096
TESORERO	DELBERTO PICO RIVERO	13.776.427
SECRETARIO:	LUZ DARY GRANDAS	1.005.205.770

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	ALICIA JIMENEZ	63.435.959
OBRAS:	GABRIEL OLARTE	1.103.470.871
EDUCACION:	CECILIA MEDINA	41.771.789
MEDIO AMBIENTE	LEIDY GAVANZO	1.105.342.773
DEPORTES	HERIBERTO CAMACHO	13.776.764

FISCAL:	ADIELA NAVARRO	28.414.447
---------	----------------	------------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

ALCIBIADES PRIETO	6.759.816
BLAS ANTONIO CALVO.	6.597.203
NIEVES MENDOZA	28.414.211

DELEGADOS:	EDELBERTO CRUZ	13.775.665
	ARNULFO ARCINIEGAS	1.103.470.116

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

15 SEP 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior



RESOLUCION	CODIGP AP-JC-RG-89	FECHA 03-11-15	Versión: 4	Pág.- 1 -de 1
------------	-----------------------	----------------	------------	---------------

RESOLUCION N° 15359 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA DE PARAMALES, del municipio de SANTA HELENA DEL OPON, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 002998 del 28 de septiembre de 1982, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA DE PARAMALES, del municipio de SANTA HELENA DEL OPON, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	ULISES PARDO MEDINA	13.776.269
VICEPRESIDENTE:	JUAN DE JESUS PICO	91.041.239
TESORERO	REINALDO RODRIGUEZ	5.758.367
SECRETARIO:	WILFREDO DUARTE	93.235378

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	ALCIRA SOTO MATEUS	28.413.200
OBRAS:	LINO PARDO MEDINA	13.776.084
EDUCACION:	YOHANA CRUZ PARDO	28.414.279
MEDIO AMBIENTE	JESUS DANIEL LIZARAZO	79.561.516
DEPORTES	WALDO SANCHEZ	13.955.595

FISCAL:	MOISES ORTIZ CASTILLO	5.667.836
---------	-----------------------	-----------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

GLADYS PARDO MEDINA	28.413.995
HERNANDO ROJAS	13.952.216
MANUEL DIAZ	13.775.916

DELEGADOS:

ULISES PARDO MEDINA	13.776.269
WILLINTOM DUARTE	1.024.488.909
JUAN DE JESUS PICO	91.041.239

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

 15 SEP 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior



RESOLUCION	CODIGP AP-JC-RG-89	FECHA 03-11-15	Versión: 4	Pág:- 1 -de 1
------------	-----------------------	----------------	------------	---------------

RESOLUCION No 15360 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SAN LUIS**, del municipio de **SANTA HELENA DEL OPON**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 001916 del 27 de junio de 1980, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SAN LUIS**, del municipio de **SANTA HELENA DEL OPON**, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	JUAN GABRIEL TIRADO	1.103.471.036
VICEPRESIDENTE:	JHON JAVIER MURCIA	1.101.754.052
TESORERO	HORACIO VILLARREAL	13.775.721
SECRETARIO:	ANGELA MARIA CARO GIRALDO	1.116.866.780

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	LUIS LIBARDO ARIZA	13.958.157
OBRAS:	ISIDRO VILLARREAL	5.763.639
EDUCACION:	MARIA EUGENIA BERNAL	28.414.120

FISCAL:	EDILMA VARGAS	28.414.004
---------	---------------	------------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

LIDIANA OVALLE	1.103.470.598
WILTRAN VILLARREAL	1.103.470.881
BRAYAN HOLGUIN TELLO	19.123.667

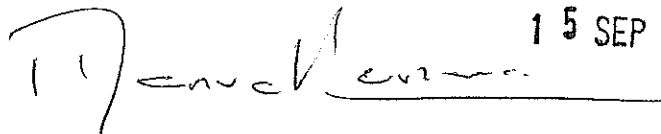
DELEGADOS:	JUAN GABRIEL TIRADO	1.103.471.036
	MANUEL TIRADO T.	1.103.470.097

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

 15 SEP 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior



RESOLUCION	CODIGP AP-JC-RG-89	FECHA 03-11-15	Versión: 4	Pág.- 1 -de 1
------------	-----------------------	----------------	------------	---------------

RESOLUCION N° 15361 DE
Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL EL PORVENIR DE LA INSPECCION DE CACHIPAY**, del municipio de SANTA HELENA DEL OPON, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 0164 del 10 de julio de 1968, expedida por la Gobernación de Santander, y modificada por la Resolución N° 01243 del 20 de diciembre de 1989, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL EL PORVENIR DE LA INSPECCION DE CACHIPAY**, del municipio de SANTA HELENA DEL OPON, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	LUIS CARLOS SUAREZ	13.956.032
VICEPRESIDENTE:	LEONEL MARTINEZ OLARTE.	13.525.877
TESORERO	AURELIO VERDUGO	91.286.734
SECRETARIO:	ANA MILENA ROMERO	63.533.136

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	MARITZA CAMARGO ARDILA	28.152.344
OBRAS:	PEDRO ANTONIO SUAREZ	13.525.619
EDUCACION:	EDWIN MANUEL CAMARGO	91.531.969
MEDIO AMBIENTE	ESTHER ALCANTAR DIAZ	28.414.341
DEPORTE	CARLOS EDUARDO SUAREZ	11.103.470.602

FISCAL:	JUAN SEBASTIAN CADENA	1.005.602.161
----------------	-----------------------	---------------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

ABRAHAM FERNANDO TIRADO	1.005.602.161
YASMIN GOMEZ POVEDA	63.436.091
OSCAR YESID TIRADO	1.099.209.159

DELEGADOS:

LUIS CARLOS SUAREZ	13.956.032
ALEJANDRO QUIROGA SANCHEZ	1.101.693.908
JUAN DE JESUS BALLEEN MURCIA	13.776.599

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bucaramanga, a

15 SEP 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyecto: LILIA ELGA BELTRAN

I



RESOLUCION	CODIGP AP-JC-RG-89	FECHA 03-11-15	Versión: 4	Pág.- 1 -de 1
------------	-----------------------	----------------	------------	---------------

RESOLUCION No 15362 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SAN ISIDRO, del municipio de SANTA HELENA DEL OPON, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 00200 del 07 de noviembre de 1989, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SAN ISIDRO, del municipio de SANTA HELENA DEL OPON, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	WILMAR MARTINEZ JIMENEZ	91.017.975
VICEPRESIDENTE:	GREGORIO MEDINA	1.103.471.039
TESORERO	OLGA MARGOTH PATIÑO	63.438.587
SECRETARIO:	JACKELINE OVALLE SOLER	1.103.471.033

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	BERNARDA PRIETO	63.435.983
OBRAS:	JOSE ENELSO MEDINA	5.568.291
EDUCACION	ZORAIDA SANTAMARIA	37.633.138
MEDIO AMBIENTE	WILSON EDUARDO MARTINEZ	13.959.776
DEPORTES	JORGE LEONARDO OVALLE	1.103.471.131

FISCAL:	RAMON DIAZ	13.827.484
---------	------------	------------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

MARIA ISABEL LEON	1.103.471.215
GLORIA ELISA VARGAS	27.961.010
JOHANA TORRES	1.103.470.675

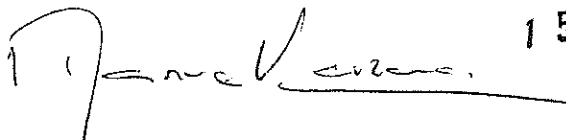
DELEGADOS:	WILMAR MARTINEZ JIMENEZ	91.017.975
	JESUS MANUEL MEDINA	1.103.471.226
	DANIEL CAMACHO	6.597.839

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a



15 SEP 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior



RESOLUCION	Código: AP- JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	Versión:4	Pág:- 1 -de 1
------------	-------------------------	-----------------	-----------	---------------

RESOLUCION No DE EE- 15 325
Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal 25

LA SECRETARIA DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LAS LOMAS** del Municipio de **GUACAMAYO** Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No. 082 del 09 de Mayo de 1972, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

1. **ARTÍCULO PRIMERO:** Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LAS LOMAS** del Municipio de **GUACAMAYO** Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020., a:

BLOQUE DIRECTIVO

PRESIDENTE:	CARMEN MOSQUERA	52.006.740
VICEPRESIDENTE:	RAMIRO RUEDA	5.653.646
TESORERA:	PEDRO A CRUZ PARDO	2.039.063
SECRETARIA:	RAMON E LEON ORTIZ	91.106.766

COORDINADORES BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	BENANCIO SAAVEDRA	27.964.695
OBRAS:	LEONIDAS PARDO	5.514.569
EDUCACION:	ADRIANA GARZON	27.965.151
MEDIO AMBIENTE:	RAMON I LEON	91.106.766
DEPORTES:	JAVIER PUERTO	1.095.827.275

FISCAL:	STELLA PARDO	28.168.913
----------------	--------------	------------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

CARMELINA LAYTON	27.964.868
GERMAN BENAVIDES	91.043.515
FAVIO ACUÑA	5.570.272

DELEGADOS:

CARMEN MOSQUERA	52.006.740
RAMIRO CRUZ RUEDA	5653.646
LEONIDAS PARDO	5.514.569

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bucaramanga, a

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
 Secretario del Interior



RESOLUCION	Código: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	Versión: 4	Pág: 1 -de 1
------------	------------------------	-----------------	------------	--------------

RESOLUCION **Nº 15326** DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

LA SECRETARIA DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA LAGUNA** del Municipio de **GUACAMAYO**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No. 086 del 09 de Mayo de 1972, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta sin número de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA LAGUNA** del municipio de **GUACAMAYO**, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	ORLANDO LAYTON	5.569.980
VICEPRESIDENTE:	PABLO E ROJAS	5.756.204
TESORERO:	JOSE JOAQUIN DIAZ	5.570.225
SECRETARIA:	NELFI RAMON DIAZ	27.964.987

COORDINADORES BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	ZOILA DIAZ	63.278.061
OBRAS:	CLAUDIA DIAZ	5.569.897
EDUCACION:	CELINA LAYTON	52.589.452
MEDIO AMBIENTE:	EFREN LAYTON	5.569.874
DEPORTES:	OSCAR LAYTON	1.097.890.160

FISCAL:	JORGE RUEDA	5.569.551
----------------	-------------	-----------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

MARTIN PARDO	5.569.926
FLOR MIREYA ANGULO	52.702.293
IGNACIO PARDO	5.569.822

DELEGADOS:

ORLANDO LAYTON	5.569.980
JOSE JOAQUIN LAYTON	5.570.225
PABLO E ROJAS	3.756.204

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
 Secretario del Interior

15 SEP 2016